

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B) NOMBRAMIENTOS Y CESES

Conselleria de Sanidad

RESOLUCIÓN de 13 de agosto de 2024, por la cual se provee el puesto de trabajo número 16739, anunciado en la convocatoria 122/2024, de 10 de julio de 2024 (DOGV 9891; 12.07.2024).

Vista la Resolución de 10 de julio de 2024, de la Dirección General de la Función Pública por la que se convoca la provisión, por el sistema de libre designación, de un puesto de trabajo vacante de naturaleza funcional en la Conselleria de Sanitat, convocatoria número 122/2024.

Visto el informe preceptivo y vinculante emitido por la Dirección General de Función Pública en fecha 30 de julio de 2024, en relación con las solicitudes que cumplen los requisitos, correspondientes a la convocatoria 122/2024 (DOGV n.º 9891, de 12 de julio de 2024), para la provisión por el procedimiento de libre designación del puesto de trabajo n.º 16739.

Visto el informe favorable de 30 de abril de 2024, de la Subsecretaría, para la provisión del puesto 16739, jefe/a del Servicio de Informes y Actividad Parlamentaria de la Conselleria de Sanidad.

De conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 4/2021, de 16 de abril, de la función pública valenciana, así como en el artículo 62 del Decreto 3/2017, de 13 de enero, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de selección, provisión de puestos de trabajo y movilidad del personal de la función pública valenciana, y en uso de las competencias atribuidas en el artículo 115 de la Ley 4/2021 a los titulares de las consellerias, considerando que la persona candidata presentada resulta ser la persona más idónea para ejercer el puesto convocado,

RESUELVO

Nombrar a María Belén Murcia Alonso, funcionaria de carrera, grupo A1, con NRP ...9637..., para el puesto 16739 como jefa del Servicio de Informes y Actividad Parlamentaria de la Conselleria de Sanidad, con complemento de destino nivel 28 y complemento específico E050.

Los motivos para considerar más idónea para el desempeño del puesto a la persona nombrada, se consideran preferentemente en su aptitud profesional, puesta de manifiesto en los méritos alegados en su curriculum, así como en su labor profesional y trayectoria en puestos de especial magnitud, complejidad y responsabilidad.

El cese en el actual puesto de trabajo de la persona nombrada se producirá de oficio el mismo día en el que se publique esta resolución en el DOGV, y la toma de posesión del nuevo destino se producirá con efectos del día siguiente al de la publicación.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer un recurso contencioso-administrativo ante el juzgado de lo contencioso-administrativo que corresponda, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución, o bien recurso potestativo de reposición ante el órgano competente, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación. Todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas y en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, sin perjuicio de que se utilice cualquier otra vía que se considere oportuna.

València, 13 de agosto de 2024

Marciano Gómez Gómez
Conseller de Sanidad